

SANTA CRUZ, 01 de Diciembre de 2021.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 3.059 de fecha 25.10.2021, que aprueba programa "Actividad Recreativa Dirigida a la Comunidad con motivo Celebración Navideña año 2.021".
3. Memorandum 1.161 de la Encargada Programa de Apoyo a la Infancia solicitando el servicio de Productora para "Actividad Recreativa Dirigida a la Comunidad con motivo Celebración Navideña año 2.021".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.520.
5. Decreto Exento N° 3.364 de fecha 25.11.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 01.12.2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

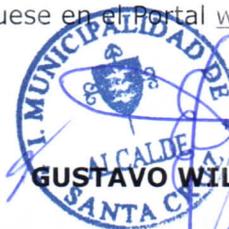
1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de Productora para "Actividad Recreativa Dirigida a la Comunidad con motivo Celebración Navideña año 2.021".
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Apoyo a la Infancia", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.016.

**DECRETO EXENTO N° 3.478**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO PRODUCTORA PARA "ACTIVIDAD RECREATIVA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD CON MOTIVO CELEBRACIÓN NAVIDEÑA AÑO 2.021"**", ID N° 3838-130-LE21, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/